



CONVOCATORIA

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Convoca a todas las Personas Físicas y Morales a su Inscripción en el Padrón de Proveedores de Bienes y/o Servicios de este Organismo para el año **2015**.

De Acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el Capítulo Cuarto, Artículos 25,26 y 27, se convoca a todas las Personas Físicas y Morales que se encuentren interesadas en participar en la Adquisición de Mercancías, Materias Primas, Bienes Muebles e Inmuebles con este Organismo a Inscribirse o Renovarse en el **PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

I.- DATOS DE REGISTRO (para uso exclusivo de la Comisaria):

No. de Proveedor: _____ Tipo de Solicitud: Nuevo
Refrendo
Cambio
Fecha de Autorización: _____

II.-DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
Actividad empresarial: _____

III.- REQUISITOS PARA LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO Y ANTERIORES

PERSONAS FISICAS

- Solicitud por escrito.
- Acta de Nacimiento.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal
- Copia de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Alta del formato R1 o R2)
- Cedula de Identificación Fiscal de la SHCP
- Registro de IMSS - INFONAVIT
- Registro de Cámara Empresarial y Registro del SIEM
- Copia de la declaración anual y/o pagos provisionales
- Fotografías y croquis de localización del domicilio fiscal con su razón social, equipo, maquinaria.

PERSONAS MORALES

- Solicitud por escrito.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Acta Constitutiva
- Copia del Poder Notariado del apoderado Legal (e identificación oficial del mismo)
- Escrito de no haber sido revocado el Poder
- Copia de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Alta del formato R1 o R2)
- Cedula de Identificación Fiscal de la SHCP
- Registro de IMSS - INFONAVIT
- Registro de Cámara Empresarial y Registro del SIEM.
- Copia de la declaración anual y/o pagos provisionales
- Fotografías y croquis de localización del domicilio fiscal con su razón social, equipo, maquinaria.

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Registro de firmas autorizadas para cotizar | <input type="checkbox"/> Registro de firmas autorizadas para cotizar |
| <input type="checkbox"/> Lista de catálogo de precios, bienes y/o servicios que ofrece | <input type="checkbox"/> Lista de catálogo de precios, bienes y/o servicios que ofrece. |
| <input type="checkbox"/> Formato de Cotización | <input type="checkbox"/> Formato de Cotización |
| <input type="checkbox"/> Escrito en forma libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el no encontrarse en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. | <input type="checkbox"/> Escrito en forma libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el no encontrarse en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. |
| <input type="checkbox"/> Copia del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. | <input type="checkbox"/> Copia del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado. |
| <input type="checkbox"/> Escrito e Identificación Oficial Vigente del personal autorizado para recibir cheques a nombre de la Empresa. | <input type="checkbox"/> Escrito e Identificación Oficial Vigente del personal autorizado para recibir cheques a nombre de la Empresa. |

REGLAMENTACIONES

- 1.- La Vigencia del Registro será por el presente año.
- 2.- Este Registro será requerido para la Adquisición de Mercancías, Materias Primas, Bienes Muebles e Inmuebles en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 3.- Las Personas Físicas y Morales deberán enviar la documentación solicitada a la dirección del correo electrónico padronproveedores@reynosa.gob.mx de la Contraloría de este Organismo, o por lo contrario presentarlo ante este departamento en los horarios de 10:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes.
- 4.- Se considerará como solicitud no presentada aquella que no reúna todos los requisitos establecidos.
- 5.- En caso que el establecimiento o negocio se ubique en domicilio diferente al fiscal, se deberá especificar en escrito adicional, a través del cual se informará lo anterior.
- 6.- La actualización o refrendo del padrón de proveedores deberán presentarse a más tardar el primer trimestre del presente año, o en caso contrario se suspenderá temporalmente hasta la entrega y validación de la documentación.
- 7.- Toda documentación fiscal será validada mediante la SHCP para verificar su veracidad.
- 8.- En el supuesto que la documentación no sea verídica, NO SE PODRÁ REGISTRAR COMO PROVEEDOR Y/O SE SUSPENDERÁ SU REGISTRO.
- 9.- Una vez reunida toda la documentación, se le notificará vía correo electrónico, el número de Proveedor asignado, para su trámite correspondiente.
- 10.- Toda notificación, aclaración y demás avisos serán canalizados vía correo electrónico.

ATENTAMENTE

LIC. V. HUGO GARZA GÓMEZ

COMISARIO

Río Pánuco S/N, esq. José de Escandón
 Col. Longoria, C.P. 88660
 Cd. Reynosa, Tamaulipas, México
 Tel. (899) 909-22-00 y 909-22-22 ext. 2300
www.comapareynosa.gob.mx